

ORD. 091/2005 - AUTORIZACIÓN AL D.E. PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONCESIÓN DEL PUESTO N° 7 DEL BALNEARIO MUNICIPAL "EL PALOMAR".-

Publicado el 27 julio, 2005

...VISTO.

El Expediente N° 232-E-2004, elevado por mensaje N° 097/2005; y

...CONSIDERANDO.

- QUE a fojas 50, la Directora de Asuntos Legales Municipal manifiesta que el Segundo Llamado a Licitación Pública para la Concesión del PUESTO N° 7 denominado "EL PALOMAR" ubicado en el Complejo del Balneario Municipal ha quedado desierto;
- QUE por Artículo 156° Inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde autorizar la contratación directa del mismo.-

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la CONTRATACION DIRECTA para otorgar la Concesión del PUESTO N° 7 denominado "EL PALOMAR" ubicado en el Complejo del Balneario Municipal, conforme lo establecido por el Artículo 156° Inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Julio del año Dos mil cinco.-

-

ENTRADA.

(REINGRESA) En la SESION ORDINARIA de fecha 27 de Julio del año 2005, y solicitado el tratamiento sobre tablas y aprobado el mismo.-

SALIDA.

Dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con fecha 29 de Julio de 2005.-